

Informe presentado por la Eco.
**AYALA ROMERO JORGE
ENRIQUE** Gerente General de
**BIZWELLCONSULTING GROUP
S.A.**, a la Junta General de
Accionistas, por el período
comprendido entre Enero 1 a
Diciembre 31 del 2017

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

BIZWELLCONSULTING GROUP S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2017 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil No.3.819.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Su actividad principal es la de actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.

Capital suscrito US\$2,000.00, Número de Acciones 2.000 Valor de US\$1.00:
Capital autorizado de US\$4,000.00.

2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas se reunió en Marzo 31 del 2016 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y aprobar los Informes de la Comisaria correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2016.
- Conocer y aprobar los Informes del Gerente General correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2016.
- Conocer y resolver sobre el balance anual y el estado de resultados integrales correspondientes a los ejercicios económicos cortados al 31 de diciembre del 2016 y destino de los resultados.
- Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades acumuladas al 31 de Diciembre del 2016.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

3.1 ADMINISTRATIVOS

Al finalizar el año 2017 la Compañía no cuenta con empleados.

3.2 LABORALES Y LEGALES

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en el legal.

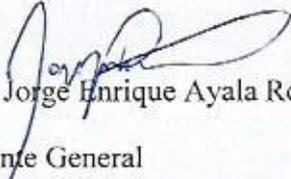
4.- DESTINO DE LOS RESULTADOS

Al haberse producido en el período un resultado positivo de US\$75,010, propongo acumular los resultados.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Muy atentamente,


Eco. Jorge Enrique Ayala Romero
Gerente General

Febrero 2019